

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 129

Fecha: 03/11/2020

Página: 1

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 027 2016 00908	Verbal	PABLO E. USECHE E HIJOS S. EN C.	OLGA LUCIA USECHE DE BUCKLEY	Auto obedézcase y cúmplase Lo resuelto por el superior en providencia adiada de 17 de julio de 2020 con la cual REVOCA la sentencia anticipada proferida por este despacho. Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47	30/10/2020	
1100131 03 027 2018 00337	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA ESPIFARMA	CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA S. A.	Agreguese a autos y ordena dar cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 6/02/2020. Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47	30/10/2020	2
1100131 03 027 2018 00343	Ejecutivo Singular	RICARDO MUÑOZ VANEGAS	LELIO HERNANDO MARTINEZ AGUILERA	Auto resuelve Solicitud Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47	30/10/2020	—
1100131 03 027 2018 00343	Ejecutivo Singular	RICARDO MUÑOZ VANEGAS	LELIO HERNANDO MARTINEZ AGUILERA	Auto requiere Atendiendo los informes secretariales visto a folios 48 vuelto y 61 vuelto, se dispone requerir al Juzgado 31 Civil Municipal a fin que se sirvan aclarar su comunicación Oficio 241 de 3 de febrero de 2020, por cuanto para este proceso no se ha solicitado remanentes. Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47	30/10/2020	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 027 2019 00255	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S. A.	PLASTICOS CALIDAD Y CIA. LTDA.	Auto resuelve Solicitud 1.-NO CONTINUAR el trámite ejecutivo en contra de la demandada NUBIA ESPERANZA CORREA por razón de la REORGANIZACION.2.-SeORDENA EL LEVANTAMIENTO del EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes de la demandada en reorganización de persona natural comerciante NUBIA ESPERANZA CORREA para que queden a órdenes del proceso de reorganización. OFICIESE indicando que los bienes quedan por cuenta del proceso de reorganización que tramita la Superintendencia de sociedades. 4.-REMITASE el EXPEDIENTE a fin que obre en el trámite de reorganización	30/10/2020	1
1100131 03 027 2019 00617	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	ELECTRO DE REPARACION DIESEL LTA	Auto resuelve Solicitud 1.-NO CONTINUAR el trámite ejecutivo en contra de la sociedad ELECTRO REPARACIÓN DIESEL SAS por razón de la REORGANIZACION. 2.-CONTINUAR el presente trámite en contra de los demandados: LUIS ENRIQUE ROMERO HURTADO Y JOSÉ OSWALDO ARCILA PARDO, deudores que no se encuentran en reorganización. 3.-Se ORDENA EL LEVANTAMIENTO del EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes de la sociedad ELECTRO REPARACIÓN DIESEL SAS para que queden a órdenes del proceso de reorganización. OFICIESE indicando que los bienes quedan por cuenta del	30/10/2020	1
1100131 03 027 2019 00816	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S. A.	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS	Auto requiere A la parte actora se sirva acreditar la gestión de notificación del extremo demandado acorde a los art 291 y 292 del CGP en consonancia con el Decreto 806 de 2020.De otro lado, para los efectos procesales pertinentes téngase en cuenta el informe secretarial que antecede con el cual se indica que no se practicaron medidas cautelares en el presente proceso. Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47	30/10/2020	1
1100131 03 027 2020 00367	Tutelas	ELSA TULIA RODRIGUEZ en representación de JOSE DIOMEDES RODRIGUEZ	NUEVA EPS	Auto admite tutela CONTRA LA NUEVA EPS Y VINCULANDO LA IPS HEALTH & LIFE	30/10/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/11/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENEGRO
SECRETARIO